

AYUNTAMIENTO DE Pozuelo del Rey (MADRID)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
El día 17 de septiembre de 2007	
Hora de convocatoria: 19:30 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Pozuelo del Rey	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

ASISTENTES:

Alcalde:

- D.PEDRO LOPEZ LOPEZ

Concejales:

- D.FRANCISCO DEL REAL MATEO (PSOE)
- D.FRANCISCO SANCHEZ MACIAS (PSOE)
- D^a.GLORIA MARIA DEL OLMO DEL OLMO (PP)
- D.JOSE ANTONIO DEL OLMO DEL OLMO (CPR)
- D.MIGUEL DIAZ YANES (PSOE)
- D^a.SONIA DEL OLMO DEL OLMO (CPR)

Secretaria accidental:

- D^a.DÉBORAH SOTO GONZÁLEZ

AUSENTES:

-

Excusaron su asistencia:

-

En el municipio de Pozuelo del Rey, a 17 de septiembre de 2007, siendo las 19:38 horas y bajo la Presidencia de D.Pedro López López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al encabezado expresados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria para la que previamente fueron convocados, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. – Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. – Aprobación, si procede, de denominación de un vial público.

TERCERO. – Ratificación, si procede, de alegaciones presentadas al Plan General de Ordenación Urbana de Nuevo Baztán.

CUARTO. – Aprobación, si procede, de adhesión al Convenio marco entre la Comunidad de Madrid y Ecovidrio de 26 de enero de 2007.

QUINTO. – Aprobación, si procede, de solicitud a la Gerencia Regional de Catastro para la instalación de un “Punto de Información Catastral” en este municipio.

SEXTO. – Aprobación, si procede, de la recepción del colector de aguas residuales de la Urbanización de 54 viviendas sita en la Calle de la Concordia.

SÉPTIMO. – Informe de gestión municipal.

OCTAVO. – Dar cuenta de las resoluciones y decretos adoptados por la Alcaldía y Concejalías delegadas.

NOVENO. – Ruegos y preguntas.

Abierta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, se pasa a tratar los asuntos de acuerdo al mencionado Orden del Día.

PRIMERO. – Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros del Pleno si existe alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2007. Y no habiendo nada que alegar por los presentes, se ratifica por unanimidad.

SEGUNDO. – Aprobación, si procede, de denominación de un vial público.

Se inicia el segundo punto del Orden del día, con la propuesta de la Alcaldía en relación a la denominación del vial actualmente conocido como “Camino de la Fuente Vieja”, el cual carece de denominación oficial por parte del Ayuntamiento. Esta situación ha conllevado que las fincas que tienen su acceso exclusivamente por dicha vía, estén numeradas como parte de la calle Ronda de la Ermita, de acuerdo a la cartografía del Catastro de Urbana, único medio oficial existente hasta ahora para identificarlas.

Como consecuencia de dos promociones urbanísticas, se están construyendo viviendas unifamiliares y multifamiliares, así como garajes colectivos, en cinco fincas del Polígono 2 de las Normas Subsidiarias, de las cuales una parcela tenía frente solo a través del camino de la Fuente Vieja, otra parcela solo a la calle Ronda de la Ermita, y las tres parcelas restantes a ambas vías. Con la agrupación y simultánea segregación o división horizontal de las citadas fincas, resultará que diversas viviendas y garajes tendrán acceso exclusivamente desde el camino de la Fuente Vieja. Debido a esto, debe significarse que este vial se convertirá en una verdadera calle, ya que se ha acordado con los promotores un retranqueo de sus fincas, lo que permitirá que esta tenga una anchura mínima de ocho metros, siendo así mismo urbanizado y pavimentado.

Por ello y con el fin de facilitar la numeración de los portales, individuales o colectivos de las viviendas, así como de otros accesos que existirán en dicho vial, la Alcaldía considera necesario darle una denominación legal de forma que quede claramente identificado y absolutamente diferenciado de la calle Ronda de la Ermita.

Teniendo en cuenta, además, que también perpendicularmente a la calle Ronda de la Ermita, en su margen derecho y prácticamente a la misma altura del camino de la Fuente Vieja, existe la calle de La Fuente, la cual tiene su inicio en la calle de la Virgen de la Cabeza y finaliza en la calle Ronda de la Ermita, la Alcaldía estima conveniente que lo más oportuno es darle también el nombre de la calle de La Fuente al tramo del camino de La Fuente Vieja, desde su inicio en el trazado izquierdo de la calle Ronda de la Ermita hasta el límite de la zona urbana. De forma que el trazado oficial de la calle La Fuente sería con inicio en la calle Virgen de la Cabeza, entre los números 11 y 13, atravesando la calle Ronda de la Ermita y finalizando en el límite de la zona urbana actualmente vigente.

Tras la exposición de la Alcaldía y sin que se produzca ninguna manifestación al respecto, se somete a votación la propuesta de denominación del vial conocido como camino de La Fuente Vieja, acordándose por unanimidad de los presentes que pase a denominarse oficialmente y a todos los efectos, calle de La Fuente, quedando de esta manera integrada a la anterior calle de la Fuente, con su inicio en calle Virgen de la Cabeza, entre los número 11 y 13, y finalizando en el límite actual de la zona urbana.

TERCERO. – Ratificación, si procede, de alegaciones presentadas al Plan General de Ordenación Urbana de Nuevo Baztán.

Se inicia el siguiente punto por el Sr. Alcalde, informando al Pleno de la Corporación sobre el estado en que se encuentra el P.G.O.U. de Nuevo Baztán, el cual se aprobó inicialmente por el Pleno de esa Corporación con fecha 30-03-2007. Con fecha 23-05-07 se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 121, el anuncio en el que se somete a información pública el citado P.G.O.U y en el cual se abría el periodo de alegaciones al mismo.

Previa consulta del P.G.O.U., y de los informes emitidos por diversos organismos al respecto, a la Alcaldía le han preocupado varios asuntos que afectan directamente a este municipio, y sobre los cuales ha considerado necesario realizar alegaciones, formalizándose mediante escrito de fecha 22-08-07 (reg.salida 596/07), presentado en el registro general del Ayuntamiento de Nuevo Baztán en la misma fecha, con registro entrada núm. 4967/07, del cual se pasa a dar cuenta al Pleno de esta Corporación, a efectos de que manifiesten lo que consideren oportuno, sobre dichas alegaciones.

Se inicia un pequeño debate en el que participan diversos miembros del Pleno, en el que se deja constancia que todos coinciden en que las alegaciones presentadas tienen su fundamento. El Sr. José Antonio del Olmo, representante del grupo político Ciudadanos de Pozuelo del Rey (CPR), manifiesta que las dos primeras alegaciones las considera positivas y acertadas porque ya tenemos experiencia con Eurovillas, donde se producen invasiones de nuestro término, presión excesiva sobre los cultivos y la caza, depósitos incontrolados de residuos, pero que la alegación número tres, aún cuando no carece de razones, no está respaldada por argumentos legales, y puede resultar conflictiva de cara a nuestras relaciones con un Ayuntamiento vecino; estimando también que otros municipios podrían manejar parecidos argumentos para oponerse a nuestro Plan General. El Sr. Francisco del Real expone por su parte que en el fondo el problema es los enormes crecimientos previstos ya que Nuevo Baztán y Villar del Olmo quieren construir entre ambos 15.000 nuevas viviendas, lo que supondrá 45.000 nuevos habitantes y 10.000 vehículos más diarios, y por ello dejar constancia mediante el escrito presentado, de la problemática que originaría a este municipio el importante incremento de población como consecuencia del PGOU del municipio vecino. Por otra parte interviene la Sra. Gloria del Olmo, como representante del grupo político Partido Popular (PP) para manifestar la similitud de su opinión con lo expuesto por el Sr. José Antonio del Olmo, a lo que declara que se abstiene de la ratificación del escrito presentado.

Sometido a votación el asunto, el Pleno de esta Corporación acuerda, por mayoría absoluta, la ratificación de las alegaciones presentadas al Plan General de Ordenación Urbana de Nuevo Baztán mediante escrito de fecha 22/08/2007 (reg. entrada nº 4967 de 22/08/2007 en el Ayuntamiento de Nuevo Baztán), con la abstención de la Sra. Gloria del Olmo.

CUARTO. – Aprobación, si procede, de adhesión al Convenio marco entre la Comunidad de Madrid y Ecovidrio de 26 de enero de 2007.

Al inicio de este punto se informa sobre el Convenio Marco firmado el 26 de enero de 2007 por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y Ecovidrio, con el que se garantiza el cumplimiento de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases. Gracias a dicho Convenio, cualquier entidad local que lo desee puede adherirse al mismo y de este modo participar en un Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Envases de Vidrio (Ecovidrio).

Este convenio de carácter plurianual regula, entre otros puntos, las diferentes formas de recogida, cantidad de contenedores, puntos de recogida y periodicidad, atendiendo a las características propias de cada municipio.

Actualmente se viene realizando la recogida selectiva de los residuos de envases de vidrio en este municipio, con un resultado favorable de reciclaje según los datos aportados por Ecovidrio.

El Alcalde propone al Pleno la adhesión al citado Convenio, eligiendo para las diferentes modalidades de adhesión, las siguientes opciones:

- en la modalidad de recogida selectiva monomaterial de los residuos de vidrio procedentes de la recogida selectiva, escoger la opción 1.A: *“ECOVIDRIO realizará, durante todo el periodo de vigencia de este Convenio, la recogida selectiva de los residuos de envases de vidrio, su transporte y entrega de los Centros de Recepción citados en el Anexo 3 y la limpieza, reparación y mantenimiento de los contenedores tipo iglú adscritos a este servicio.”*
- en la modalidad de suministro de los contenedores necesarios para la recogida selectiva monomaterial de los residuos de envases de vidrio, escoger la opción 2.A: *“ECOVIDRIO suministrará los contenedores tipo iglú necesarios para la recogida selectiva monomaterial de los residuos de envases de vidrio. ECOVIDRIO asume, por tanto, la responsabilidad de suministrar los citados contenedores de acuerdo con lo establecido en el Convenio Marco.”*

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta realizada por la Alcaldía para la adhesión al Convenio Marco entre la Comunidad de Madrid y Ecovidrio, de 26 de enero de 2007; eligiendo como modalidad de recogida selectiva monomaterial de los residuos de vidrio procedentes de la recogida selectiva, la opción 1.A; y como modalidad de suministro de los contenedores necesarios para la recogida selectiva monomaterial de los residuos de envases de vidrio, la opción 2.A).

QUINTO. – Aprobación, si procede, de solicitud a la Gerencia Regional de Catastro para la instalación de un “Punto de Información Catastral” en este municipio.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno la existencia de Puntos de Información Catastral (PIC), los cuales tienen como finalidad ofrecer al ciudadano todas las ventajas de la Oficina Virtual del Catastro, cuando no disponen de los medios informáticos y telemáticos apropiados.

Mediante la Resolución de fecha 29-03-2005, de la Dirección General del Catastro, se establecen además de las normas de funcionamiento, las condiciones de establecimiento de los PIC, que conlleva a la Entidad Local interesada a presentar la correspondiente solicitud ante la Gerencia del Catastro de su ámbito territorial.

El Sr. Alcalde explica básicamente los servicios que se prestan por dichos PIC, manifestando también que hasta ahora no había propuesto el establecimiento de este servicio debido al mal funcionamiento de Internet en nuestro municipio, pero que afortunadamente desde hace algunos meses la conexión a Internet ha mejorado mucho y ahora ya es lo suficientemente aceptable para que no tengamos problemas en atender a los ciudadanos en sus peticiones relativas a este servicio. El Sr. José Antonio del Olmo dice, que por ser datos protegidos, hay que ser rigurosos en el control de las solicitudes. El Sr. Alcalde contesta que el procedimiento está establecido en la Resolución del Catastro y que todas las solicitudes tienen que ser por escrito e identificados los solicitantes.

Considerando las ventajas que se aportarían a los ciudadanos por la implantación de un Punto de Información Catastral y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento cuenta, actualmente, con los medios informáticos y telemáticos necesarios para ofrecer ese servicio, el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar a la Gerencia Regional del Catastro en Madrid el establecimiento de un Punto de Información Catastral en el municipio.

2º.- No establecer tasas a los ciudadanos por el coste del servicio prestado de acceso a la información catastral.

SEXTO. – Aprobación, si procede, de la recepción del colector de aguas residuales de la Urbanización de 54 viviendas sita en la Calle de la Concordia.

El Sr. Alcalde expone que como consecuencia de la urbanización de diversas parcelas sitas en las calles Carrera de la Ermita y Trasera de la Ermita se creó una nueva calle, denominada como calle de la Concordia, así como algunas zonas comunes, que en su momento, el promotor no estableció ni acordó su cesión al Ayuntamiento, de forma que después de realizarse la división de las parcelas resultantes de las obras, la propiedad de la calle y zonas comunes es privada, y en principio, también las infraestructuras existentes en ellas. Esto ha motivado un problema con el colector de aguas residuales de esa urbanización, que conecta con el colector municipal y que, a su vez, debe recibir las aguas del colector municipal del camino de la Fuente Vieja, ahora calle de La Fuente, que debe dar servicio a las nuevas viviendas que se encuentran en construcción en esa zona. El Sr. Alcalde explica que se acordó con la empresa promotora que se iba a conxionar el colector de la calle de La Fuente con el colector de su urbanización, pero luego esa servidumbre no la estableció en los títulos de propiedad, lo cual, por diversas circunstancias, ha generado un enfrentamiento con algunos de los vecinos de la urbanización. El caso es que es posible solucionarlo con la recepción de ese colector por el Ayuntamiento y asumiendo su mantenimiento. En esta línea se ha negociado con los propietarios y en ese sentido se pasa a dar cuenta del acuerdo adoptado por la Comunidad de Propietarios “Virgen de la Cabeza I”, (Urbanización de 54 viviendas, sita en calle de la Concordia s/n, de este municipio), en la Junta General Extraordinaria celebrada a fecha 26-06-2007.

Mediante dicho acuerdo, aprobado por mayoría de los asistentes, se consiente la reparación del colector de aguas residuales que transcurre a lo largo de la calle, en el tramo de la urbanización y de carácter privado -el cual se encuentra obstruido por un acto vandálico-, siempre y cuando el Ayuntamiento asuma compromiso por escrito de reparar y mantener el colector a su costa, asumiendo la cesión del mismo.

Dicho colector, como ya se ha dicho, debe recepcionar aguas residuales de un colector municipal y va a evacuar a otro colector de la red general municipal, por lo que cualquier incidente en dicho colector afectaría a la red municipal. Entendiendo la problemática de esta situación, se somete a deliberación del Pleno la recepción del colector perteneciente a la Comunidad de Propietarios “Virgen de la Cabeza I”, resultando el siguiente acuerdo, adoptado por unanimidad de los presentes:

1º.- Recepcionar el colector de aguas residuales de la Urbanización de 54 viviendas sita en la Calle de la Concordia, pasando a formar parte de la red general municipal.

2º.- Realizar las obras necesarias para la reparación del colector afectado.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Comunidad de Propietarios “Virgen de la Cabeza I”.

SÉPTIMO. – Informe de gestión municipal.

El Sr. Alcalde expone que, tratándose de un Pleno Ordinario, quiere dar cuenta de las principales actuaciones y asuntos de interés que han acontecido en los últimos meses, las cuales se indican a continuación:

- **Información de Subvenciones solicitadas a diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid, y estado de tramitación de las mismas.**

El Sr. Alcalde comenta cada una de las subvenciones solicitadas, conceptos, cuantías y estado de las mismas. A petición de la Sra. Gloria del Olmo se procederá a entregar junto con el borrador del acta, copia actualizada del estado de tramitación de las subvenciones solicitadas.

- **Información al Pleno del escrito presentado por D^a. Gloria del Olmo por el que manifiesta la constitución del grupo político Partido Popular, por el que se nombra representante del mismo.**
- **Información del personal contratado al servicio del Ayuntamiento.**
- **Información de la solicitud por parte de la Consejería de Educación de licencia de obras para la construcción de la primera fase del colegio público C.E.I.P (3+0)**
- **Información de la organización de los diferentes eventos de las próximas fiestas patronales.**

OCTAVO. – Dar cuenta de las resoluciones y decretos adoptados por la Alcaldía y Concejalías delegadas.

Se da cuenta del contenido de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y Concejalías delegadas desde el pasado 13 de julio hasta el día de la fecha (desde la num. 44 a la núm. 59).

NOVENO. –Ruegos y preguntas.

D. José Antonio del Olmo del Olmo (CPR):

RUEGOS:

1º.- Que se respete la periodicidad y día acordado para la celebración de las sesiones, según se aprobó en la sesión plenaria de fecha 4 de julio de 2007.

2º.- Que se respete el plazo de convocatoria para celebración de Plenos, de acuerdo a lo estipulado por Ley.

El Sr. Alcalde contesta que la convocatoria se había hecho con cuatro días de antelación, pero que, efectivamente tiene conocimiento de que se han entregado a algunos de los concejales tarde, y que tomará las medidas oportunas para que no vuelva a ocurrir.

3º.- Que para el próximo año y sucesivos, en esta legislatura, se dé cuenta al resto de miembros de la Corporación, con mayor intervalo de tiempo, no con cinco o seis días de antelación, de las actividades y costes previstos para las fiestas patronales, incluso antes de que se acuerden, porque no es de recibo que se entere todo el pueblo de los actos de las fiestas y de su coste antes que los propios concejales.

En este punto también interviene la Sra. Sonia del Olmo para proponer que se puede crear una Comisión de Festejos, para que todo el mundo se pueda enterar de los actos a celebrar, aunque siempre se va a hacer lo que diga la mayoría.

PREGUNTAS:

1º.- En relación a la subvención para contratación de personal desempleado ¿el compromiso de contratación del personal tras la finalización del proyecto es voluntario o es un requisito de obligado cumplimiento?

El Sr. Alcalde informa que el compromiso de contratación se realiza de forma voluntaria cuando se solicita la subvención, pero es un factor a tener en cuenta por el órgano otorgante para conceder la misma, porque hay un baremo de puntuación establecido para ello por el cual se valora esa circunstancia.

2º.- Desea conocer los criterios de admisión de alumnos de la Casa de Niños de Pozuelo del Rey, dado que conoce casos en que vecinos del municipio se han quedado sin plaza, y alumnos de otros municipios si tienen plaza en ese centro.

El Sr. Alcalde dice que no le consta que haya quedado fuera ningún niño del municipio y explica que la admisión de alumnos se basa en los criterios de admisión fijados por la Consejería de Educación, a los cuales les corresponden unos baremos ya definidos y en base a los cuales se puntúa los méritos del solicitante, y en todo caso existe una puntuación especial para los empadronados en el municipio.

3º.- ¿Se han realizado gestiones por parte del Ayuntamiento para solicitar la ampliación de horarios y días de atención de los servicios médicos?

El Sr. Francisco del Real, como Concejel de Sanidad, explica que se han realizado gestiones para que el servicio médico que se presta actualmente sea, al menos, eficiente y cumpla los horarios establecidos. Así mismo pone en conocimiento que se han remitido diversos escritos a los responsables sanitarios de la zona a fin de solicitar la ampliación del servicio médico que se presta en el municipio, estando a la espera de respuesta.

4º.- ¿Podría conocer el estado de tramitación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio?

El Sr. Alcalde explica que en el mes de abril se emitió el informe definitivo de análisis medioambiental por el cual era indispensable, para continuar con el proceso de la aprobación del PGOU, modificar y justificar algunos aspectos del mismo, siendo necesario ampliar la documentación aportada. Informa a su vez que el equipo redactor está trabajando para subsanar las deficiencias y poder continuar la tramitación.

5º.- ¿Qué coste final supondrá al Ayuntamiento las fiestas patronales?

El Sr. Alcalde responde que en estos momentos no puede darle una cifra exacta, si bien le dice el coste aproximado del alquiler de la carpa.

6º.- Sobre la mejoras de accesibilidad y barreras arquitectónicas que se han realizado en el municipio, ¿sería posible mejorar algunas zonas?

El Sr. Alcalde solicita se detalle a que zonas se refiere, porque considera que este municipio prácticamente no tiene barreras arquitectónicas. Intervienen otros miembros y se menciona como principal punto a mejorar, el acceso a la acera del tramo que transcurre a lo largo de carretera que va a Torres de la Alameda, ya que el ancho de la acera es insuficiente para sillas de niños y minusválidos. El Alcalde dice que ese punto seguramente está mal, y se propone estudiar la mejora.

7º.- ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento, si esta previsto realizar obras de mejora en la carretera de Torres (M-224) por parte de la Comunidad de Madrid?

El Sr. Alcalde tiene constancia de que se han iniciado estudios para la redacción del proyecto, pero no sabe en que situación exacta se encuentra.

Dª. Sonia del Olmo del Olmo (CPR):

RUEGOS:

1º.- Que se adopten las medidas oportunas para reponer una farola situada en la calle Ronda de la Ermita, o que se protejan los cables que están a la vista.

El Sr. Alcalde dice que si bien los cables están accesibles, están protegidos, y que efectivamente hay que reponer la farola

PREGUNTAS:

1º.- ¿Qué gestiones se están realizando por parte del Ayuntamiento para que los vecinos del Pol.4 NNSS puedan contratar el suministro de agua con el Canal de Isabel II?

El Sr. Alcalde explica que este tema está pendiente de unas pequeñas modificaciones en el nuevo depósito y de que se recepcione el depósito y la red de distribución de la urbanización por el Canal de Isabel II para que se pueda contratar, y espera que se solucione en breve.

Dª. Gloria del Olmo del Olmo (PP):

RUEGOS:

1º.- Solicita conocer el estado de la cuenta bancaria destinada a la Virgen, patrona del municipio.

El Sr. Alcalde responde que tan pronto sea posible, pero que también tenga la misma exigencia con la Cofradía Virgen de la Cabeza, de la cual le consta ella forma parte, para que dé cuentas a todos los vecinos.

3º.- Solicita se estudie adoptar medidas para mejorar una zona de desnivel del parque situado en la plaza de Carlos Ruiz.

Finalizado el punto anterior, interviene el portavoz del grupo municipal Ciudadanos de Pozuelo del Rey, para manifestar que desea presentar una moción para su debate en esta misma sesión, debido a que se tiene conocimiento por los vecinos de que el párroco de la iglesia de nuestro pueblo va a ser trasladado próximamente a otro municipio, considerando que desde el Ayuntamiento deberíamos intentar que esto no ocurriera.

El Alcalde manifiesta que por su parte no hay inconveniente en que se debata la moción presentada, y sometida a votación su inclusión en el Orden del día, se aprueba por unanimidad la inclusión del siguiente punto:

DECIMO.- APROBACIÓN DE SOLICITUD AL OBISPADO DE LA DIÓCESIS DE ALCALÁ DE HENARES DE RECONSIDERACIÓN SOBRE EL TRASLADO DEL PÁRROCO DE POZUELO DEL REY.

El Sr. José Antonio del Olmo explica la moción que presenta, y tras un breve debate, se aprueba por unanimidad de los asistentes, que supone la totalidad del número de miembros legal de la Corporación, el siguiente acuerdo:

Solicitar al Obispado de la Diócesis de Alcalá de Henares, respetando la autonomía eclesiástica, que tenga a bien reconsiderar la decisión de traslado a otras parroquias del párroco de Pozuelo del Rey, D. Juan Pablo Moraño Cabello, habido cuenta del sentir de los vecinos de este municipio, de la integración de este en la vida del pueblo y del retroceso que supone la pérdida de un párroco propio, con residencia en el municipio, tras varias décadas sin disfrutar de esta situación, debiéndose tener en cuenta, además, a tal efecto, el relevante crecimiento demográfico que está experimentando nuestro municipio, que incide en la necesidad de contar con un párroco propio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós y treinta horas, del mismo día de inicio, de lo que yo, la Secretaria accidental, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: PEDRO LÓPEZ LÓPEZ

Fdo.: DÉBORAH SOTO GONZÁLEZ